

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 004 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/07/2020

ESTADO No. 116

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420150002400	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	GLORIA MARIA CORTES ABELLA como socia de la empresa RESKO LTDA EN LIQUIDACION	RESKO LTDA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento OBS. 03-12-2020 agrega oficio proveniente del juzgado 13 de familia	03/12/2020	678	1
76001310300420190022800	Ejecutivo Singular	ANASAC DE COLOMBIA LTDA	MEDIDAS PREVIAS (DR. JHON FERNANDO BAYONA MOLANO	Auto pone en conocimiento OBS. 24-11-2020 pone a disposicion proceso, agrega diligencias de notificacion	24/11/2020	64	1
76001310300420190022800	Ejecutivo Singular	ANASAC DE COLOMBIA LTDA	MEDIDAS PREVIAS (DR. JHON FERNANDO BAYONA MOLANO	Auto pone en conocimiento OBS. 24-11-2020 agrega respuestas bancos y superintendencia de notariado	24/11/2020	25	2
76001310300420190022800	Ejecutivo Singular	ANASAC DE COLOMBIA LTDA	MEDIDAS PREVIAS (DR. JHON FERNANDO BAYONA MOLANO	Auto resuelve Solicitud OBS. 24-11-2020 reconoce personería, agrega recurso de reposicion sintener en cuenta y contestacion de la demanda por extemporaneo	24/11/2020	98	1
76001310300420190029200	Ejecutivo Singular	APIS CONSULTORES S.A.S.	MEDIDA SPREVIAS (DRA. PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA)	Auto pone en conocimiento OBS. 30-11-2020 agrega respuesta banco	30/11/2020	35	2
76001310300420200002000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (DRA. ENY MUÑOZ)	Auto pone en conocimiento OBS. 30-11-2020 agrega respuestas bancos	30/11/2020	8	2
76001310300520120032500	Ordinario	MARIA DEL PILAR JIMENEZ BENJUMEA	CORPORACION IPS SALUDCOOP OCCIDENTE	Auto pone en conocimiento OBS. 02-12-2020 agrega resultado de comunicacion	02/12/2020	612	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/07/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretario